Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

RIO GRANDE, 31 MAYO 2023

VISTO la Resoluciones SUBSEC. O. P. Z. N. N° 436/23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Compra Directa N° 39/2023 por la que se tramita la "ADQUISICIÓN DE CALEFACTORES PARA EDIFICIOS DE SEGURIDAD – RIO GRANDE" en su Renglón N° 2.2 a la empresa SOLDASUR S.A. CUIT N° 30-61299793-0 y los Renglones N° 3, 4 y 5 a la empresa CRIL S.R.L. C.U.I.T. N° N° 30-59520454-9. Tramitado por E-20080-23.

Que mediante Nota D.C. y. P.Z.N. y C. N° 1489/23 obrante en el orden 90, se solicita dejar sin efecto los Renglones N° 3, 4 y 5 de la Compra Directa N° 39/2023, debido al retiro de la oferta presentada por la empresa CRIL S.R.L. C.U.I.T. N° N° 30-59520454-9 en consecuencia de la situación económica reinante en el país, lo que imposibilita la mantención de la oferta presentada.

Que, por lo expuesto anteriormente corresponde dejar sin efecto los Renglones N° 3, 4, y 5 de la Compra anteriormente citada, autorizada y adjudicada mediante la Resolución SUBSEC. O.P. Z. N. N° 436/23 conforme lo establecido en el Decreto Provincial N°674/11 Anexo I, Art. 34, Inc. 47 y 48.

Que resulta procedente dictar el presente acto administrativo a fin de normalizar el trámite, según lo dispuesto en el artículo 146° de la Ley 141 de Procedimiento Administrativo.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1301, Decretos Provinciales N° 740/20, N° 3635/22, Resolución M.O. y S.P. N° 318/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS ZONA NORTE
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto los renglones N° 3, 4 y 5 de la Compra Directa N° 39/2023 sobre "ADQUISICIÓN DE CALEFACTORES PARA EDIFICIOS DE SEGURIDAD – RIO GRANDE" adjudicados a la empresa CRIL S.R.L. – C.U.I.T. N° N° 30-59520454-9 mediante Resolución SUBSEC. O. P. Z. N. N° 436/23. Ello por lo expuesto en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUBSEC. O. P. Z. N. N° 454 -/23.-

Arq. BAHAMONDE NESTOR
Subsecretario de Obras Públicas Z/N
M.O y S.P.
Gob. TDF A.E.I.A.S.